



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1 MAR. 2025 Hs. 10:49
Numero:	113 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dafana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 16 /2025

Letra Mun. U.

USHUAIA, 10 MAR. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir Decreto Municipal N.º 305 /2025, que aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 21283, celebrada en fecha veinte (20) de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA D.N.I N.º 22.221.134 y el Sr. José Enrique ETCHEGOYEN GONZALEZ, D.N.I N.º 18.778.251, la Sra. Natalia Lorena VENTURA, D.N.I N.º 24.913.344, la Sra. Patricia CECCARELI, D.N.I N.º 12.778.146 y la Sra. Solana Aylin LOPEZ, D.N.I N.º 41.127.356 representada por su apoderado Sr. Aaron Agustín CHAMPONNAY, D.N.I N.º 36.734.161, con el objeto de solicitar los citados vecinos las subdivisión de la Parcela 2 de la Sección D del Macizo 112B, para su ratificación.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

BA


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gnal.
D.V.T. - S.A.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 MAR. 2025

VISTO el expediente E - N° 10771/2023 del registro de la Municipalidad de Ushuaia;
y

CONSIDERANDO:

Que en fecha veinte (20) de febrero de 2025, se ha celebrado un Acta Acuerdo, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA D.N.I N.° 22.221.134 y el Sr. José Enrique ETCHEGOYEN GONZALEZ, D.N.I N.° 18.778.251, la Sra. Natalia Lorena VENTURA, D.N.I N.° 24.913.344, la Sra. Patricia CECCARELI, D.N.I N.° 12.778.146 y la Sra. Solana Aylin LOPEZ, D.N.I N.° 41.127.356 representada por su apoderado Sr. Aaron Agustín CHAMPONNAY, D.N.I N.° 36.734.161, con el objeto de solicitar los citados vecinos las subdivisión de la Parcela 2 de la Sección D del macizo 112B.

Que el Acta Acuerdo se encuentra registrada bajo el N.° 21283 - , correspondiendo su aprobación Ad-Referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le confiere el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el Acta Acuerdo registrada bajo el N.° 21283 - , celebrada en fecha veinte (20) de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA D.N.I N.° 22.221.134 y el Sr. José Enrique ETCHEGOYEN GONZALEZ, D.N.I N.° 18.778.251, la Sra. Natalia Lorena VENTURA, D.N.I N.° 24.913.344, la Sra. Patricia CECCARELI, D.N.I N.° 12.778.146 y la

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opco. Gral.
D.L.Y. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

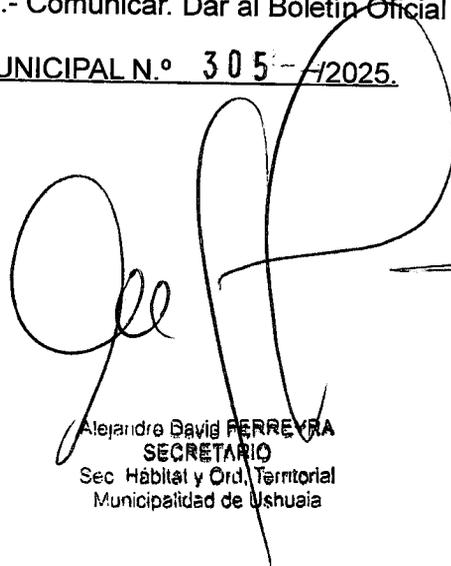
Sra. Solana Aylin LOPEZ, D.N.I N.º 41.127.356 representada por su apoderado Sr. Aaron Agustín CHAMPONNAY, D.N.I N.º 36.734.161, con el objeto de solicitar los citados vecinos la subdivisión de la Parcela 2 de la Sección D del Macizo 112B. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

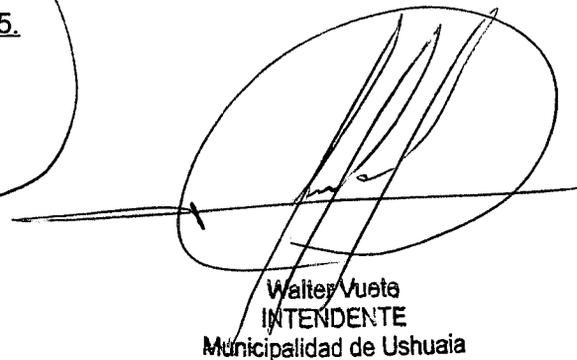
ARTICULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación, conforme lo establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141. o articular acción contenciosa administrativa dentro de plazo de noventa (90) días, habiendo agotado la instancia administrativa, ello según lo normado por el artículo 24 de la Ley Provincial N° 133.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 305 - H2025.




Alejandra David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vueta
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	21265
Ushuaia,	05 MAR. 2025
Abog. Baldomero Carlos LAYAN	
Director Legal y Técnico - S.L y T.	
Municipalidad de Ushuaia y Sello	

ACTA ACUERDO

-----En la ciudad de Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2025, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134, con domicilio en Arturo Coronado N°486, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por un lado, y por el otro el Sr. José Enrique ETCHEGOYEN GONZALEZ, D.N.I. N° 18.778.251 y la Sra. Natalia Lorena VENTURA, D.N.I. N° 24.913.344, ambos con domicilio constituido en calle Isla de los Pájaros N° 394; la Sra. Patricia CECCARELI, D.N.I. N° 12.778.146, con domicilio constituido en calle Gobernador Gómez N° 1055; y la Sra. Solana Aylin LOPEZ, D.N.I. N° 41.127.356, con domicilio constituido en calle Las Prímulas Oeste N° 383, esta ultima, representada por su apoderado, el Sr. Aaron Agustín CHAMPONNAY, D.N.I. N° 36.734.161, en adelante "LOS VECINOS", convienen en celebrar el presente, "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

PRELIMINAR: Que por Decreto Municipal N° 1097/2024 se dejó sin efecto la adjudicación a favor de la Sra. Andrea Anahí LOPEZ, DNI N° 25.290.792, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto antes mencionado. En dicho marco y a fin de sanear dicha situación se pacta:

PRIMERA: LOS VECINOS reconocen que el predio identificado catastralmente como sección D, macizo 112B, parcela 2 es propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.-----

SEGUNDA: LOS VECINOS solicitan a LA MUNICIPALIDAD, la subdivisión de la parcela 2, a efectos de poder dar solución habitacional definitiva a sus familias.-----

TERCERA: En virtud de la solicitud expresada en la Cláusula anterior, LA MUNICIPALIDAD realiza una propuesta a LOS VECINOS de subdivisión de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I de la presente. Dado que dicha propuesta no cumple con la superficie mínima ni los frentes mínimos exigidos por la normativa vigente, LA MUNICIPALIDAD gestionará la excepción correspondiente ante las instancias administrativas y legislativas competentes, a fin de viabilizar la subdivisión catastral de la parcela, así como la determinación de los indicadores urbanísticos aplicables. LOS VECINOS aceptan la subdivisión propuesta, cuyas parcelas resultantes serán adjudicadas a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Teo. Antonieta SALA
Subdlr. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 21283
Ushuaia, 05-MAR. 2025
Abog. Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia Sello

las familias según el Anexo II del presente, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 5055 o N° 5398 y sus modificatorias, según corresponda.

CUARTA: LOS VECINOS se compromete a realizar o readecuar el cercado existente a los límites acordados por la presente y/o muro cortafuego, dentro de los DIEZ días corridos, contados a partir de que La Municipalidad amojone los lotes propuestos.

QUINTA: Una vez ratificada la presente por el Concejo Deliberante, LOS VECINOS deberán realizar a su costo y cargo el plano de subdivisión correspondiente.

SEXTA: Una vez que los predios cuenten como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, LA MUNICIPALIDAD procederá a la adjudicación de cada una de las parcelas, la cual quedará condicionada al registro del plano de mensura.

-----En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Natalia Ventura

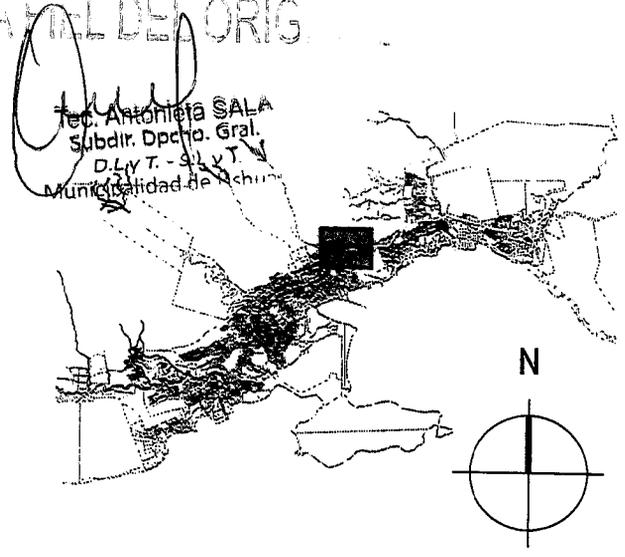
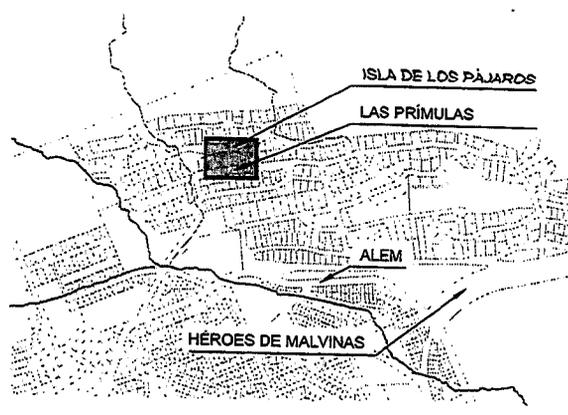
Patricia Becardel
DNI 12778144

CHAMBRAY
ARSENAL

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Teo. Antonieta SALA
Subdlr. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

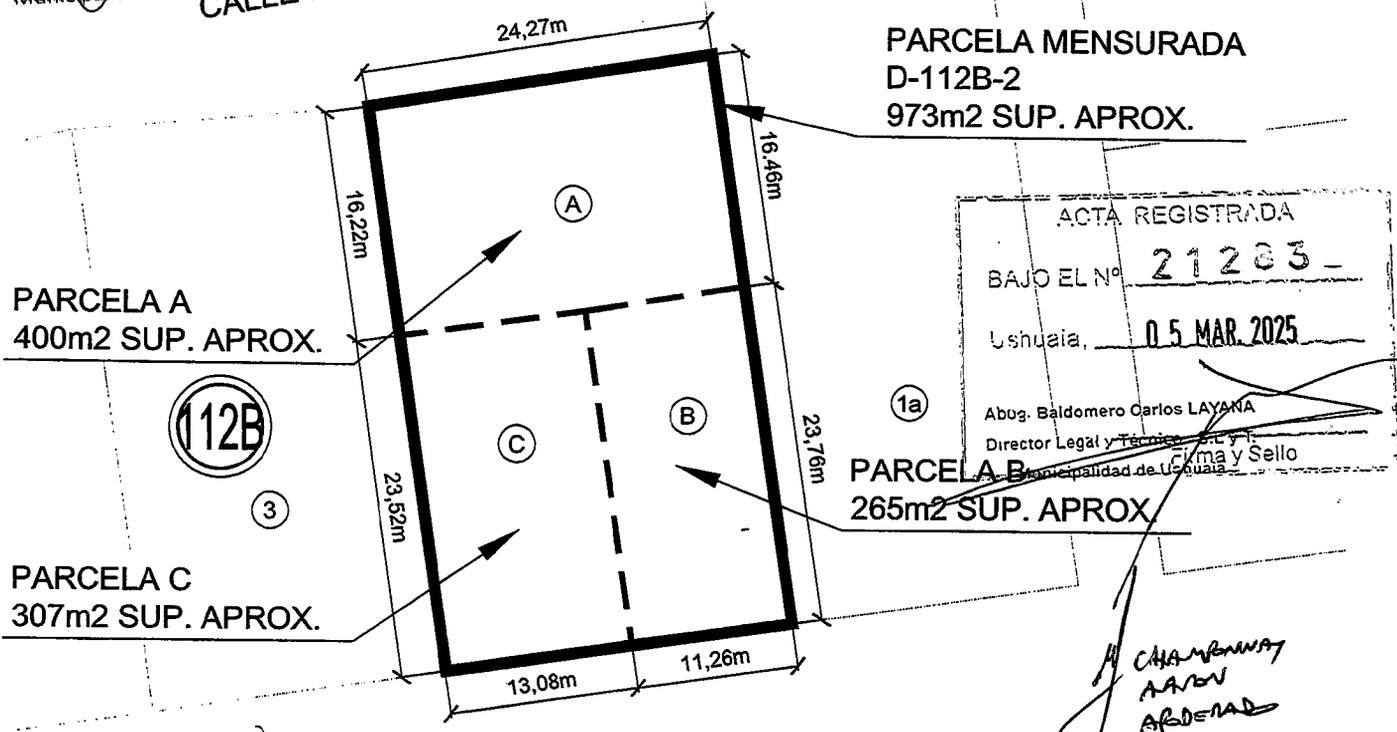


Tec. Antonieta SALA
 Subdir. Dpto. Gral.
 D.Ly T. - S.Ly T.
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
 Subdir. Dpto. Gral.
 D.Ly T. - S.Ly T.
 Municipalidad de Ushuaia

CALLE ISLA DE LOS PÁJAROS



CALLE LAS PRÍMULAS

ETCHEGOYEN
Patricia Becerra

NOTAS:
 LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES Y MEDIDAS SON APROXIMADAS.
 PARCELARIO SUJETO A MENSURA DEFINITIVA

Patricia Becerra
 SW 12778196

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL</p>		
Tema: SECCIÓN D - MACIZO 112B - PARCELA 2 CROQUIS SUBDIVISIÓN	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: SS.D.T.	Fecha: Febrero 2025
Plano: ANEXO I - ACTA ACUERDO N°	Cartografía: D.U.	Escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 21205
Ushuaia, 05 MAR. 2025
Abog. Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico / S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ANEXO II ACTA ACUERDO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CÓNYUGE Y/O CONCUBINA/O	D.N.I. N°	PARCELA Y SUPERFICIE SEGÚN CROQUIS
Jose Enrique ETCHEGOYEN GONZALEZ	18.778.251	Natalia Lorena VENTURA	24.913.344	A (400 m²)
Patricia CECCARELI	12.778.146			B (265 m²)
Solana Aylin LOPEZ	41.127.356			C (307 m²)

ETCHEGOYEN

Natalia Lorena VENTURA

Patricia Ceccareli
DNI 12778146

CHABONAY
ARON
ADERAS

Alejandro David FERRERA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia